Ministerio de Agricultura

Gobierno de Chile

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DEL MAULE
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
CGM/psp/OPS/SBG

RESOLUCIÓN Nº :238/2013

ANT. : NO HAY.

MAT. : DONACION DE PLANTAS.

Talca, 06/11/2013

VISTOS

1. Las facultades que me confirió el Sr. Director Ejecutivo de la Corporación por Resolución N° 420, del 28 de octubre de 2011 reducida a escritura pública con fecha 7 de noviembre de 2011, ante el Notario don Juan Ricardo San Martín Urrejola de la ciudad de Santiago.

CONSIDERANDO

1. Que en la Región del Maule se desarrolla el Programa de Arborización que considera la compra de plantas para su posterior donación a los beneficiarios del Programa, para ser plantadas en sus propiedades o áreas verdes de su localidad.

2. Que en el Centro de Acopio de Pantanillo se cuenta con 140.000 ejemplares de Quillay (Quillaja saponaria), que corresponden al siguiente desglose 90.000 ejemplares adquiridos a Forestal Mininco S.A., Rut: 91.440.000-7 según licitación pública N°1090-53-LE12 y asociados a la orden de compra 1090-223-SE13 de fecha 12/07/2013 y a la orden de compra 1090-235-SE13 de fecha 01/08/2013; 50.000 ejemplares adquiridos a Sr. Oscar René Escobar Rodríguez, Rut: 5.266.837-9, según licitación pública N °1090-30-LE13 y asociados a la orden de compra N°1090-273-SE13 de fecha 25/09/2013 y a la orden de compra N°1090-301-SE13 de fecha 14/10/2013. Cuyas asignaciones a los beneficiarios se finalizaron con fecha 30/10/2013.

RESUELVO

1. Autorízase la donación de 140.000 ejemplares de Quillay (Quillaja saponaria) a los destinatarios del Programa de Arborización.

2. El monto de la donación a cada destinatario no podrá ser superior a 80 unidades tributarias.

3. El Departamento Forestal a través de la Sección Arborización llevará el control de la entrega de plantas, materia de esta donación la que deberá ser respaldada con los documentos que para este efecto se utiliza en la Corporación.

4. El listado de los destinatarios del Programa de Arborización con las donaciones deberá ser informado a la Dirección Regional y Departamento de Finanzas y Administración una vez transcurridos tres meses desde el término de la entrega.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

LUIS CARRASCO BRAVO
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE

Distribución:
Fernando Llona Márquez-Fiscal Fiscalia OC
Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalia OC
Francia Saavedra Norambuena-Administrativa Fiscalia OC
Rosita Lagos Avila-Secretaria Dirección Regional Del Maule Or.VII
Omar Araya Concha-Jefe Departamento de Administración y Finanzas Or.VII
Cristián González Madrid-Jefe (S) Departamento Forestal Or.VII
Sergio Fernando Bravo Gutierrez-Jefe Sección Arborización Urbana Departamento Forestal Or.VII
Olga Valenzuela Maldonado-Asistente Técnico Departamento Forestal Or.VII
Paola Sepulveda Peñailillo-Secretaria Departamento Forestal Or.VII
Oscar Pino Silva-Jefe Unidad Juridica Or.VII